

**ASIGNACIONES: FONDO DE APOYO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO Y  
PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE 2014**

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2014 un Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las UPE 2014, por un monto de \$2,075,933,643.00 (Dos mil setenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.). De ese total, la cantidad de \$887,966,822.00 (Ochocientos ochenta y siete millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos veintidós pesos 00/100 m.n.) para apoyo de reformas estructurales de las UPE a fin de continuar disminuyendo los pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones, hasta su solución definitiva; la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para reconocimiento de plantilla administrativa de las UPE; y la cantidad de \$1,037,966,821.00 (Un mil treinta y siete millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiún pesos 00/100 m.n.) serán destinados a los Apoyos para Saneamiento Financiero de las UPE, con el propósito de que estos recursos contribuyan a abatir las brechas en los costos por alumno en la educación superior. Se trata de un fondo cuyas reglas de participación y asignación se dieron a conocer en los lineamientos de operación publicados en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

En los Lineamientos de operación de este Fondo se estableció que del total asignado se destinaría hasta un 2% para gastos de operación. Se decidió asignar 1.0% para este concepto, por lo que el monto final a concursar es de \$867,207,486.00 (Ochocientos sesenta y siete millones doscientos siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 m. n.)

**Modalidad “A”: Apoyo a Reformas Estructurales**

Se solicitó a las instituciones la presentación de proyectos nuevos o que dieran continuidad a los esfuerzos realizados en años anteriores. Cada una de las UPE participantes presentaron un estudio actuarial específico actualizado y los estados financieros que constatan los resultados favorables de los apoyos que, en su caso, recibieron en el periodo 2002-2013.

La metodología para la asignación de los recursos del presente año fiscal utilizó tres componentes, los cuales se definen a continuación:

- El primero (formado por 289.0 millones de pesos) que se reparte en proporción al ahorro logrado por cada UPE debido a los incrementos en las reservas y las

*“2014, Año de Octavio Paz”*

aportaciones de los trabajadores y pensionados, actuales y futuros para financiar los beneficios que se les otorgan, respecto al ahorro total de las UPE participantes.

- El segundo (también formado por 289.0 millones de pesos), que igualmente se reparte en proporción al ahorro logrado por la disminución del pasivo de la generación actual de trabajadores por cada UPE, respecto al total alcanzado por las UPE participantes.
- El tercero (también integrado por 289.0 millones de pesos) que se reparten proporción al ahorro logrado por cada UPE en la disminución en el pasivo de las generaciones futuras de trabajadores, respecto al total alcanzado en este renglón por las UPE participantes.

Existen Universidades Públicas Estatales (UPE) que no cuentan con un sistema de pensiones a su cargo (total o parcialmente). En estos casos, no se le asignan recursos. Tampoco reciben asignación aquellas instituciones que no presentaron proyecto.

La SES comunicará directamente a las UPE el monto presupuestal autorizado, correspondiente a la Modalidad “A”.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Será responsabilidad de los Órganos Internos de Control de cada institución beneficiaria de los recursos de este fondo, verificar que sea correcta la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, además de que ésta se publique en la página web respectiva y sea actualizada trimestralmente. La información publicada en la página web deberá coincidir con lo reportado a la DGESU.

La entrega del recurso a cada UPE se formaliza a través de un convenio suscrito entre la Subsecretaría de Educación Superior y la institución respectiva.

El pago de estos recursos se hace a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a cada una de las tesorerías estatales correspondientes.

La asignación de los recursos de este fondo es la siguiente:

“2014, Año de Octavio Paz”

INSTITUCIONES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA  
REFORMAS ESTRUCTURALES 2014

#	INSTITUCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	U. A. AGUASCALIENTES	14,591,864.00
2	U. A. BAJA CALIFORNIA	12,600,976.00
3	U. A. BAJA CALIFORNIA SUR	2,713,139.00
4	U. A. CAMPECHE	9,617,925.00
5	U. A. CARMEN	7,231,302.00
6	U. A. COAHUILA	60,751,947.00
7	U. COLIMA	21,217,706.00
8	U. A. CHIAPAS	0.00
9	U. A. CHIHUAHUA	9,946,686.00
10	U. A. CIUDAD JUÁREZ	18,033,800.00
11	U. J. E. DURANGO	0.00
12	U. GUANAJUATO	9,113,354.00
13	U. A. GUERRERO	13,835,597.00
14	U. A. HIDALGO	43,792,791.00
15	U. GUADALAJARA	120,000,000.00
16	U. A. MÉXICO	0.00
17	U. MICHOACANA SN. NICOLÁS HGO	0.00
18	U. A. MORELOS	12,168,421.00
19	U. A. NAYARIT	37,228,370.00
20	U. A. NUEVO LEÓN	110,115,218.00
21	U. A. BENITO JUÁREZ DE OAXACA	0.00
22	BENEMÉRITA U. A. DE PUEBLA	78,479,420.00
23	U. A. DE QUERÉTARO	36,402,962.00
24	U. A. DE SAN LUIS POTOSÍ	28,510,760.00
25	U. A. DE SINALOA	103,326,786.00
26	U. DE SONORA	0.00
27	I. TECNOLÓGICO DE SONORA	12,071,308.00
28	U. JUÁREZ A. DE TABASCO	21,560,096.00
29	U. A. DE TAMAULIPAS	18,347,778.00
30	U. A. DE TLAXCALA	2,075,601.00
31	U. VERACRUZANA	0.00
32	U. A. DE YUCATÁN	18,985,245.00
33	U. A. DE ZACATECAS	44,488,434.00
34	U. DE QUINTANA ROO	0.00
	SUMA	867,207,486.00